

AL PLENO PROVINCIAL

Antonio A. Francés Pérez, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

MOCIÓN

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, cuyo impacto ha adquirido un importante nivel tanto en el ámbito sanitario como en los sectores productivos, ha requerido y está requiriendo la adopción de una multitud de actuaciones y medidas en todas las esferas mencionadas, además de la referida al ámbito jurídico como al de la seguridad ciudadana.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria indicaba en su Preámbulo que la rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requería “la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.”

Desde que se declaró el Estado de Alarma el impacto que ha tenido la situación de pandemia en la contratación pública ha sido más que evidente: la regulación de la suspensión de plazos procesales y administrativos, el cómputo de plazos para recursos especiales en materia de contratación o la regulación de medidas específicas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias devastadoras del virus.

El pasado 21 de junio de 2020 finalizó el Estado de Alarma decretado por primera vez por el Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y prorrogado hasta en seis ocasiones por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, cuyo objeto fue el levantamiento de las medidas de contención y limitación establecidas en el Decreto del Estado de Alarma de forma gradual, asimétrica, coordinada con las Comunidades Autónomas y sobre todo flexible, con la finalidad de poder adaptarse a la evolución de los datos epidemiológicos.

Por desgracia, a día de hoy, todavía nos encontramos inmersos en una emergencia sanitaria, económica y social, consecuencia de la existencia en la sociedad del virus. Por ello, y como bien dijo el President de la Generalitat hace unos días, es fundamental que la respuesta que demos también sea de emergencia y es de suma importancia que la emergencia se trate con la misma rapidez administrativa como se trató en pleno Estado de Alarma y confinamiento.

Es necesario superar las barreras burocráticas y la lentitud en los procedimientos que hay en la Administración.

Ximo Puig ha anunciado que la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat de 2021 va a incluir un procedimiento exprés para agilizar los trámites administrativos relacionados con las ayudas para la reconstrucción y paliar las consecuencias de la COVID-19. En concreto, las actuaciones que se realicen con cargo a los fondos de reconstrucción COVID se considerarán de emergencia, de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, es conveniente comentar que el Gobierno de España ha tomado medidas en esa dirección, anunciando la tramitación de un Real Decreto destinado a modificar la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Desde el Grupo Socialista en la Diputación de Alicante, aplaudimos estos anuncios porque es preciso contar con mecanismos más ágiles para tramitar los contratos en las administraciones. Queremos ir un paso más allá y que dichos mecanismos de agilidad procesal tengan su reflejo en las administraciones locales y cuya implicación en la gestión de esta crisis social, económica y sanitaria está siendo máxima. Pero la administración local está sufriendo la lentitud de los procesos administrativos cuando ha de gestionar una emergencia o una situación de urgencia cuando se trata de la protección de la salud o, sencillamente, la concesión de ayudas sociales o económicas a las personas o empresas que están viéndose afectadas por las devastadoras consecuencias de la pandemia.

Hemos conocido recientemente que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha acordado por mayoría de la Junta de Gobierno -15 votos a favor de los grupos Socialista, IU-Podemos-Comuns, Ciudadanos y JuntsxCat, frente a 10 en contra del grupo Popular- solicitar al Gobierno de España un fondo local de 3.000 millones de euros para el impulso y la recuperación económica y social a repartir entre las Entidades Locales, fundamentalmente por criterios de población. Se trata de propuestas cuya finalidad es su inclusión en un Real Decreto Ley que se aprobaría antes de que finalice este año. En este bloque están contemplados, entre otras propuestas, otro fondo de hasta 400 millones de euros para paliar las pérdidas que las empresas de transporte público han sufrido por efecto de la pandemia. Además, en lo que se refiere a Fondos Europeos, la FEMP también ha hecho hincapié en que la participación de los ayuntamientos sea de aproximadamente el 14.16%.

Para que las administraciones locales podamos gestionar tanto las situaciones de emergencia sobrevenidas e imprevistas derivadas de la pandemia como los fondos que reciban de otras administraciones para ayudar a paliar los efectos de la crisis económica, es más que urgente que se flexibilicen los procesos administrativos, tal y como va a llevar a cabo la Generalitat Valenciana,

agilizando los trámites administrativos relacionados con las ayudas para la reconstrucción social y económica para no llegar tarde a la necesidad que existe en la sociedad.

Del mismo modo, pocos días atrás la FEMP reiteró la petición de que sean tenidas en cuenta las Entidades Locales cuando se articulen definitivamente las condiciones del Fondo de Recuperación que se está negociando en el marco de la Unión Europea, para garantizar la forma en la que los Gobiernos Locales sean beneficiarios de los fondos recibidos y así contribuir activamente a la recuperación económica como consecuencia de la crisis ocasionada por la pandemia COVID19, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas.

Desde la FEMP se considera que la cuantía asignada para las Entidades Locales debería estar en el entorno de la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado para poder atender actuaciones en materia de Agendas Urbanas locales, Planes de movilidad urbana sostenible, Digitalización Urbana, mantenimiento de centros escolares, de renovación de abastecimientos de agua, saneamiento, reciclado y otras formas de tratamiento de residuos, acciones en zonas de protección medioambiental, adaptación del mobiliario y de los equipamientos públicos de uso colectivo, a las necesidades de seguridad sanitaria, rehabilitación de espacios públicos, mejora de la eficiencia energética de edificios e instalaciones públicas y creación de equipamientos sociales, culturales y deportivos, entre otras.

Por lo expuesto, se propone a la Corporación Provincial en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de España a que permita a la administración local poder desarrollar un procedimiento exprés para agilizar los trámites administrativos relacionados con las ayudas para la reconstrucción y paliar las consecuencias de la COVID-19
- 2.- Apoyar el acuerdo aprobado por mayoría en la Junta de Gobierno de la FEMP para solicitar al Gobierno de España un fondo local de 3.000 millones de euros para la recuperación social y económica, así como un fondo de transporte de hasta 400 millones para paliar los efectos de la pandemia sobre el transporte urbano.
- 3.- Mostrar el respaldo a la petición de la FEMP en su reivindicación de que la participación de las Entidades Locales en el Fondo de Recuperación de la Unión Europea sea proporcional a la participación de la Administración Local en el Gasto Público.
- 4.- Suscribir la petición de la FEMP al Gobierno de España para que en enero de 2021 el Gobierno fije el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que

establezca la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Política Social, Fomento del Empleo, Cultura y Deporte, Medioambiente y Bienestar Comunitario, Urbanismo y Vivienda, Seguridad y Movilidad Ciudadana, Sanidad y Educación, y otras actuaciones de impacto local.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España, al President de la Generalitat Valenciana, a los grupos parlamentarios de Las Cortes Generales y les Corts Valencianes, al presidente de la FVMP y al presidente de la FEMP.

Alicante, a fecha y firma electrónica

EL PORTAVOZ
Antonio A. Francés Pérez

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE